



Desafían a las prohibiciones del árbitro

FERNANDO MERINO

Candidatos a algún cargo del Poder Judicial que se renovarán en las urnas el 1 de junio han ignorado las prohibiciones que fijó el Instituto Nacional Electoral (INE), con el fin de hacer más equitativa la competencia.

El INE prohibió a los candidatos la difusión de propaganda electoral que haga referencias a una fuerza política, pero la ministra Loretta Ortiz presumió el 6 de abril en un evento en Puebla ser fundadora de Morena.

María Estela Ríos González, candidata a ministra, subió en sus redes sociales un video con un audio del expresidente Andrés Manuel López Obrador, en el cual el exmandatario destaca su trayectoria.

El INE prohibió la contratación de propaganda para un candidato, pero Ingrid Tapia, candidata a ministra, es publicitada con anuncios pagados en Facebook a través de la página Amigos de Toro Burgos con la ministra.

La ministra Lenia Batres Guadarrama se ausentó de la sesión de la Segunda Sala de la Suprema Corte del pasado 9 de abril para hacer campaña, lo que está prohibido.